

**INFORME EN CUMPLIMIENTO DE
LA LEY 19/2013 DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y AL BUEN
GOBIERNO**

INDICE

- 1- Funciones del Comité Ciudadano Anti-SIDA del Principado de Asturias (CCASiPA)
- 2- Normativa de aplicación
- 3- Organigrama actualizado de los diferentes responsables y órganos de ejecución
- 4- Datos ubicación física y atención
- 5- Subvenciones públicas concedidas durante el año 2021
- 6- Presupuesto anual año 2021
- 7- Convenios suscritos con cualquier Administración Pública y/o Contratos celebrados con Administraciones Públicas
- 8- Retribuciones percibidas anualmente por los cargos o responsables de la entidad

1- FUNCIONES DEL COMITÉ CIUDADANO ANTI-SIDA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (CCASIPA)

MISIÓN

Asociación sin ánimo de lucro, que defiende y lucha por los derechos de las personas viviendo con VIH/SIDA, apoya y acompaña, informa y conciencia a toda la población, de una manera cercana y desde el respeto rompiendo con el estigma y la discriminación que producen los juicios de valor.

VISIÓN

Lidera acciones dirigidas a reivindicar el Derecho Universal al tratamiento, prevención e información, desde los principios de autonomía y corresponsabilidad. Garantiza y exige los derechos de las personas viviendo con el VIH y su entorno. Crea espacios para la sensibilización, normalización y reconocimiento. Contribuye a la erradicación del VIH/SIDA, de una manera cercana, desde el respeto y la afectación, adaptando estrategias y herramientas a las nuevas necesidades, desde una perspectiva de género.

VALORES

Justos, dirigidos a garantizar la dignidad del ser Humano sea cual sea su condición. Respondiendo en la medida de nuestra posibilidad, SIEMPRE a quienes lo soliciten, donde los valores de la ética, igualdad de oportunidades, derechos y libertades, garanticen la normalización. Independiente, participando y trabajando en red con el movimiento Anti-SIDA y otras organizaciones e instituciones. Histórica. Sin paternalismos, desde la equidad, igualdad y corresponsabilidad.

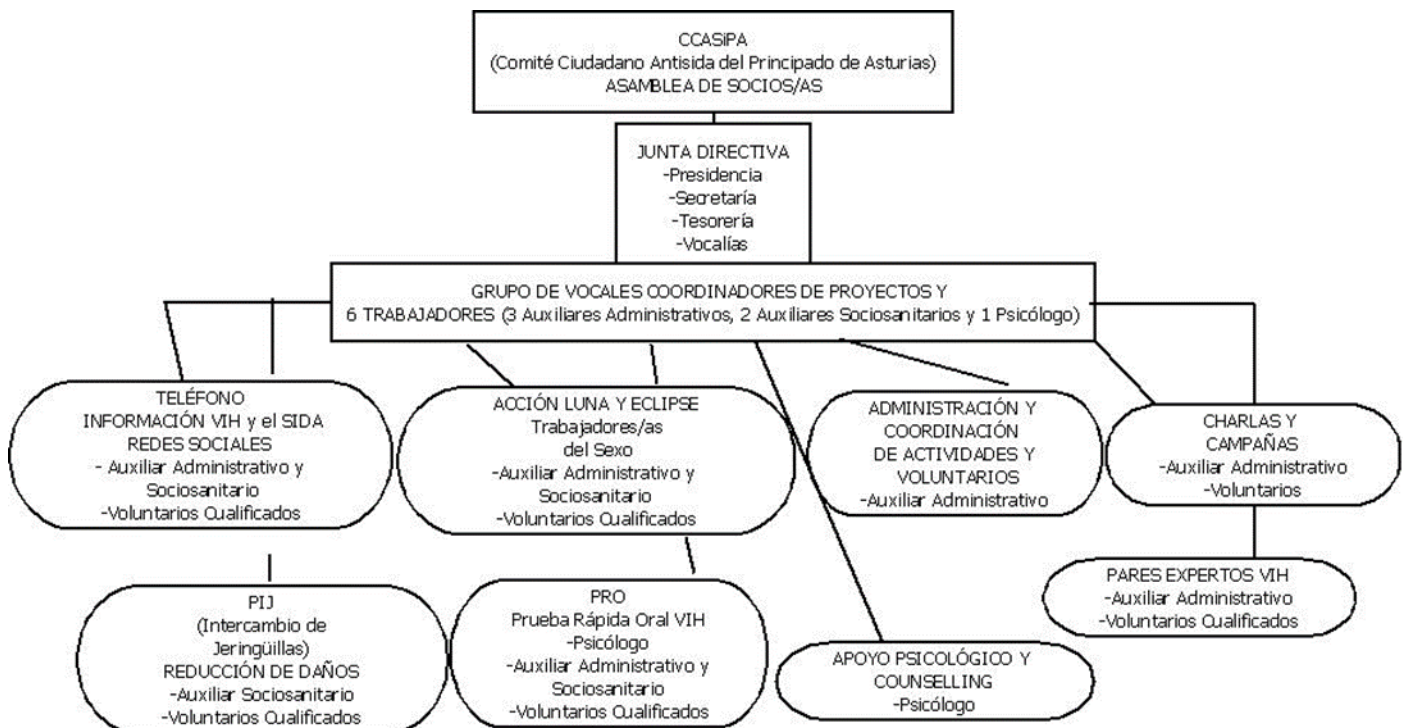
Fuerte, justa y a su vez cercana. Atrevida y a su vez consecuente. Comprometidos y formados. Que garantiza y exige la confidencialidad y el anonimato. De referencia, con presencia y reconocimiento social.

Luchadora de los derechos por encima de grupos de presión.

2- NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Con la denominación de COMITÉ CIUDADANO ANTI-SIDA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (CCASiPA), se constituye por tiempo indefinido en el concejo de GIJÓN una asociación sin ánimo de lucro al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y normas complementarias, con capacidad jurídica y plena capacidad de obrar.
- Real Decreto 949/ 2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones (BOE de 24 de octubre de 2015).
- REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos). Boletín Oficial de la Unión Europea de 4 de mayo de 2016 (aplicable desde el 25 de mayo de 2018).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE de 6 de diciembre de 2018) (aplicable desde el 7 de diciembre de 2018).
- Ley 27/2014 de 27 de noviembre del impuesto sobre Sociedades
- Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 18 de noviembre de 2003).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 25 de julio de 2006).
- Ordenanza por la que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones y Ayudas del Ayuntamiento de Gijón (BOPA de 27 de enero de 2006).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015).
- Ley 19/2013, de 19 de diciembre de Transparencia, Acceso a la información pública y buen gobierno (BOE de 10 de diciembre de 2013).
- Ordenanza de Transparencia, Acceso y Reutilización de la Información y Buen Gobierno, aprobada por Acuerdo del Pleno de 1 de agosto de 2016 y publicada en el BOPA de 28 de noviembre de 2016.
- Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés (BOPA núm. 222 de 24 de septiembre de 2018) (aplicable desde el 24 de diciembre de 2018).

3 - ORGANIGRAMA ACTUALIZADO DE LOS DIFERENTES RESPONSABLES Y ÓRGANOS DE EJECUCIÓN



PRESIDENCIA: M^a Dolores Fernández Horcajo, voluntaria de CCASiPA desde 1995. Coordinadora programa de Pares Expertos en VIH, formación y experiencia en VIH y aspectos socio-sanitarios. Curso de capacitación de la prueba rápida oral del VIH.

SECRETARÍA: Alberto Gómez Llamas, voluntario de CCASiPA desde 2005. Formación y experiencia en VIH y aspectos socio-sanitarios. Curso de capacitación de la prueba rápida oral del VIH.

TESORERÍA: M^a Adela Cuesta Rodríguez, voluntaria de CCASiPA desde 1990. Coordinadora programa de charlas, formación y experiencia en VIH y aspectos socio-sanitarios

VOCALÍA: José Manuel Suárez Suárez, psicólogo de CCASiPA desde 1990. Clínica e Intervención psicosocial. Curso de capacitación de la prueba rápida oral del VIH.

VOCALÍA: Rosario Diéguez Abad, responsable de Acción Luna, voluntariado y capacitación de la prueba rápida.

4 – DATOS UBICACIÓN FÍSICA Y ATENCIÓN

La Asociación establece el domicilio social en la localidad de GIJÓN, calle RAMÓN Y CAJAL, número 39, planta BAJO, código postal 33204 y el ámbito territorial en el que va a realizar principalmente sus actividades es EL ESTADO ESPAÑOL.

Horarios de atención al público: de lunes a viernes de 10 a 14 horas y de 16 a 20 horas, en agosto de lunes a viernes de 10 a 14 horas.

Teléfonos de atención: 985 33 88 32 / 684 62 83 37

Canales electrónicos de atención:

- ✓ Web: www.comiteantisida-asturias.org
- ✓ Mail: info@comiteantisida-asturias.org
- ✓ Facebook: Comité Anti-Sida de Asturias (perfil) / @ccasipa (página)
- ✓ Twitter: @ccasipa
- ✓ Instagram: @ccasipa
- ✓ Perfiles en otras redes sociales: Grindr, Wapo, Scruff, Badoo...

5 - SUBVENCIONES PÚBLICAS CONCEDIDAS DURANTE EL AÑO 2021

- Subvención nominativa de la Consejería de Salud del Principado de Asturias, para financiar los gastos destinados al desarrollo de programas específicos para reducir el impacto sanitario y social de la infección por VIH en el ámbito territorial de Principado de Asturias. Cuantía: 68.000 €. Beneficiarios: personas con VIH, población en situación de vulnerabilidad y población en general.
- Ministerio de Sanidad: como asociación perteneciente a las Agrupaciones Prueba de VIHda y Hay Cosas Que No Se Olvidan (HCQNSO), se subvencionan los programas de Prueba Rápida oral del VIH, con el objetivo de fomentar el diagnóstico precoz de la infección por VIH. Cuantía: 16.244,38€. Beneficiarios: colectivos más vulnerables y población general. Y el programa HCQNSO para personas en contextos de prostitución con una cuantía de 3.665,00€.
- Consejería de Derechos Sociales y Bienestar (CDSB): subvencionados los programas de PARES EXPERTOS EN VIH (dirigido a personas con VIH) y ECLIPSE (dirigido a mujeres transexuales y hombres cissexuales que ejercen trabajo sexual), con un total de 9.944,00€
- Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón: subvencionado el Proyecto del Día Mundial de Respuesta al VIH y el SIDA, para informar a la población sobre el VIH y otras ITS, concienciar sobre la situación de las personas VIH y reivindicar derechos, con 5.561,82€.

Todas las actividades y programas que realiza CCASiPA son de carácter gratuito para los colectivos a los que nos dirigimos y el público en general. La Memoria de Actividades del año 2021, está publicada en la web y se puede acceder mediante el enlace:

<https://www.comiteantisida-asturias.org/memoria-actividades-2021>

6 - PRESUPUESTO ANUAL AÑO 2021

INGRESOS 2021	
Consejería de Salud del Principado de Asturias	68.000,00€
Ministerio Sanidad (Plan Nacional SIDA)	19.909,38€
Consejería de Derechos Sociales y Bienestar (CDSB)	9.944,00€
Fundación Municipal Servicios Sociales (Ayuntamiento de Gijón)	5.561,82€
Patrocinio Campaña Laboratorio JANSSEN	4.840,00€
Donación Proyecto ECLIPSE Laboratorio ViiV Healthcare	3.000,00€
ACCAS (Asociación Cántabra Anti-SIDA): Mantenimiento actividades HCQNSO 2020	900,00€
Arrendamiento propiedad	2.400,00€
Donativo lotería Navidad	480,00€
Donativos en cuenta	150,00€

ESTADO DE EJECUCIÓN: Todas las subvenciones recibidas han sido justificadas en el año en curso

GASTOS 2021

- PERSONAL: 79.793,74€
- ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO: 31.222,03€

DESGLOSE PERSONAL	
Imputado a Consejería Salud	53.987,27€
Imputado a MS (PNS)	13.641,68 €
Imputado a CDSB	8.271,22€
Imputado a FMSS Ayto.Gijón	894,93€
Imputado a entidades privadas	2.932,64€

DESGLOSE ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO	
Imputado a Consejería Salud	14.014,89€
Imputado a FMSS Ayto. Gijón	4.667,16€
Imputado a MS (PNS)	6.217,71€
Imputado a CDSB	1.673,27€
Imputado a entidades privadas	5.049,39€

La asamblea anual de socias y socios, se realizó el 27 de abril de 2021, se presentó la Memoria de actividades de 2020, se presentaron y aprobaron las cuentas de 2020 y la previsión de ingresos y gastos para el 2021, así como se informó de los proyectos y actividades, tanto realizadas, como previstas. No se celebró de manera presencial, por prevención del coronavirus, se envió la documentación a nuestras socias y socios por correo electrónico y se convocaron a una reunión online.

El balance económico del año 2021 también está publicado en la web de CCASiPA y se puede acceder mediante el enlace:

<https://www.comiteantisida-asturias.org/balance-economico-2021>

7 - CONVENIOS SUSCRITOS CON CUALQUIER ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y/O CONTRATOS CELEBRADOS CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: No existen

8 - RETRIBUCIONES PERCIBIDAS ANUALMENTE POR LOS CARGOS O RESPONSABLES DE LA ENTIDAD:

Con arreglo a lo establecido en los estatutos, los cargos que forman la junta directiva (presidencia, secretaría y tesorería), son gratuitos y carecen de interés en los resultados económicos de la entidad.